

Martes, 16 de enero de 2024

### Sección VI - Anuncios particulares

#### Comunidades de Regantes

#### Comunidad de Regantes Presa de las Fraguas

#### ANUNCIO. Comunidad de regantes de la presa de Las Fraguas.

El presidente de la Comunidad de Regantes PRESA LAS FRAGUAS, en aplicación del artículo 46 de nuestras Ordenanzas, CONVOCO JUNTA GENERAL ORDINARIA a celebrar por todos los partícipes y regantes el 31 de enero de 2024 en CASA DE LA CULTURA, sita en 10310 Talayuela (Cáceres): C/ Goya, 8; a las 10h en primera convocatoria y a las 10.30h en segunda convocatoria.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Informe del Presidente. Estado de la Comunidad y de los proyectos: principal de regularización, modernización (C-0194/2022 CHT) y complementarios; gestiones realizadas y previsiones; PERTE digitalización del agua.
3. Derrama especial: Aprobación gastos concesión de ayudas en Exp. GI/23/012 Asociación de Comunidades de Regantes Aguas Cacereñas (Decreto 48/2023, de 10-5: ayudas para la mejora de la gestión integral de las Comunidades de Regantes de Extremadura).
4. Liquidación presupuesto año 2023. Regularización cuotas levantamiento.
5. Aprobación presupuesto año 2024. Determinación cuotas y derrama extraordinaria; y aprobación modelo declaración responsable.
6. Incorporación asociación REGANTEX
7. Ruegos y preguntas.

Amplia difusión. Esta convocatoria se publicará en el BOP y tablones de los Ayuntamientos de Rosalejo, Talayuela y Navalmoral de la Mata; y se notificará por correos ordinario, electrónico y wasap; rogando la máxima difusión.

Documentación. La que soporta el Orden de Día está a disposición de los convocados en las oficinas provisionales de esta Comunidad de Regantes.



Martes, 16 de enero de 2024

Representación. Según detalla el art. 51 de las Ordenanzas; debiendo comunicar dicha representación por escrito en debida forma y antelación a la celebración de la Junta General. Un modelo de representación se publicará en el BOP.

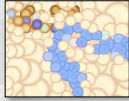
Talayuela , 10 de enero de 2024

Felipe Castañar Martín

PRESIDENTE



Martes, 16 de enero de 2024



Comunidad de Regantes de la Presa de las Fraguas

CIF V10396059 - Constituida por Resolución CHT el 7 de septiembre de 2009

Apartado de Correos nº 186 - 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)

[secretaria@crlasfraguas.es](mailto:secretaria@crlasfraguas.es)

### ANEXO I AUTORIZACIÓN EXPRESA DE REPRESENTACIÓN

#### PERSONA REPRESENTADA:

Nombre y apellidos:

DNI / NIF:

Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio:

Localidad y Provincia:

Propietario de la/s PARCELA/S DE RIEGO:

Término municipal	Polígono	Parcela	Término municipal	Polígono	Parcela

Al amparo del artículo 51 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Presa de Las Fraguas, para que en mi nombre asista a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el próximo día 31 de enero de 2023, en la Casa de la Cultura de Talayuela (Cáceres), a las 10h en primera convocatoria y a las 10.30h en segunda convocatoria.

DOY MI AUTORIZACIÓN PARA QUE ME REPRESENTE LA SIGUIENTE PERSONA:

#### REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:

DNI / NIF:

Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio:

Localidad y Provincia:

Vínculo con el representado (ponga una cruz donde proceda):

Otro/a partícipe o comunero/a	Cónyuge	Padre / Madre o Tutor

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTADA

Art. 51º de las Ordenanzas: Los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes o por sus administrados.- En el primer caso, puede bastar una simple autorización escrita por cada reunión ordinaria o extraordinaria, y en el segundo caso, y si la autorización a otro partícipe no fuese limitada, será necesario acreditar la delegación con un poder extendido en debida forma.- Tanto la simple autorización como el poder legal, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno para su aprobación. Pueden asimismo representar en la Junta General: - Uno de los cónyuges al otro. - Los padres a los hijos. - Los hijos a los padres, siempre que aquellos sean mayores de edad. - Los tutores a los menores de edad o incapacitados.

